

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

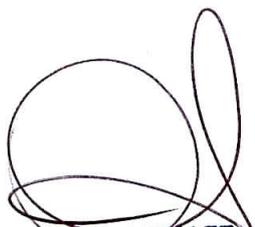
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo informe a esta Legislatura provincial, a través del área que corresponda lo siguiente:

- a) listado de discapacitados y patologías que padecen;
- b) listado de los certificados de discapacidad que se han extendido y tipo de discapacidad; y
- c) listado de pensiones de discapacidad que se han extendido y si son percibidas en el marco de la Ley provincial 48.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº 113 /12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo